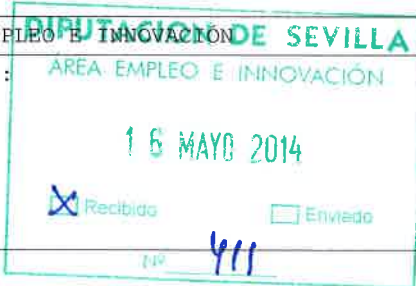




ASUNTO:

ÁREA: EMPLEO E INNOVACIÓN

REGISTRO: AREA EMPLEO E INNOVACIÓN



DESTINATARIO:

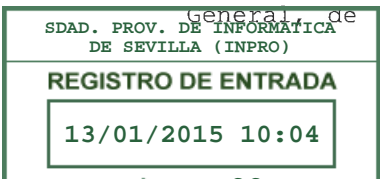
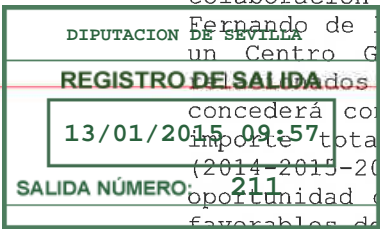
DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO E INNOVACIÓN.

La Corporación, en sesión ordinaria de 30 de abril de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

8.- Aprobación Plan Estratégico de subvenciones del Área de Empleo e Innovación 2014.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación, de fecha 25 de abril de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente que tramita el Área de Empleo e Innovación, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de dicha Área para el año 2014- 2015, en el que se ha observado la normativa vigente en materia de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la misma, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio y Reglamento para la concesión de Subvenciones de esta Diputación, aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 2004), en el que se incluyen las siguientes líneas de actuación: línea 1: Impulso a la colaboración con Asociaciones/Uniones/Agrupaciones Empresariales, Sindicatos o Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés local para el desarrollo socioeconómico en el ámbito provincial o municipal; línea 2: Subvenciones a Mancomunidades para el desarrollo y promoción del sector turístico de la Provincia de Sevilla y línea 3.- Subvención Directa de carácter nominativo al Consorcio "Fernando de los Ríos" para el proyecto "Guadalinfo" en la Provincia de Sevilla para el periodo 2014-2016 que se materializará mediante la firma de un Convenio Específico de colaboración que figura en anexo y que queda debidamente diligenciado por el Secretario General, con objeto de regular la colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Consorcio Fernando de los Ríos en la puesta en funcionamiento durante 36 meses de un Centro Guadalinfo en los municipios de la Provincia de Sevilla ~~estados en el Anexo I del Convenio. Esta subvención directa se concederá conforme al Art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones, por importe total de 2.056.616,25€ distribuida en 3 aportaciones anuales (2014-2015-2016) de 685.538,75€, constando en el expediente el Control de oportunidad del Área de Hacienda de 25 de marzo de 2014, los informes favorables de la Secretaría de 24 de abril de 2014 y de la Intervención General, de fecha 10 de abril de 2014 (R.S. 1363 de 15 siguiente) así~~



Código Seguro De Verificación: LUC3aN3dPpbJCsscpHVUIQ==		Fecha	13/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUC3aN3dPpbJCsscpHVUIQ==	Página	1/12



como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa y de la Junta de Gobierno de esta Corporación referidos al Plan Estratégico. Así como el informe de Control financiero del área de Hacienda de fecha 22 de noviembre de 2013, informes de la Secretaría General de fecha 2 de abril de 2014 y de la Intervención de Fondos de 22 de abril de 2014, referidos al Convenio, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Andalucista) y 13 abstenciones (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo e Innovación, para los ejercicios 2014 y 2015, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación, y que suma un importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CINCIENTA Y OCHO EUROS (2.567.653,58€)

SEGUNDO: Aprobar el abono de las subvenciones de la Convocatoria Pública de las líneas 1 y 2 con el siguiente porcentaje por anualidad:

Línea 1: Asociaciones/Uniones/Agrupaciones Empresariales, Sindicatos, o Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro, un 75% (90.000€) a la concesión de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.43000/48000 del Presupuesto para el año 2014 y el 25% restante (30.000€) con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en el Presupuesto para el año 2015.

Línea 2 . A Mancomunidades, abonar un 75% (293.278,00) a la concesión de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.24121.46300 del Presupuesto para el año 2014 y el 25% restante (97.759,55€) con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite para el Presupuesto 2015.

TERCERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre esta Corporación y el Consorcio "Fernando de los Ríos" en aplicación de lo establecido en el art. 174.5 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, se incorpora a la minuta del Acta.

CUARTO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación en los términos más amplios, como en derecho procedan, a realizar cuantas gestiones complementarias se requieran en relación al Convenio y así como para su firma.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2014-2015 ÁREA DE EMPLEO E INNOVACIÓN

1. Régimen jurídico

La concesión de subvenciones, en cualquiera de sus modalidades, por parte del Área de Empleo e Innovación de la Diputación de Sevilla, con cargo a sus créditos presupuestarios 2014, se regirá por las normas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado mediante R.D. 887/2006 de 21 de julio, por el Reglamento General de Subvenciones de la Corporación Provincial, aprobado por el Pleno Provincial en sesión de 28 de julio de 2000 y modificado mediante acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2004, y por este Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2013.

Código Seguro De Verificación:	LUC3aN3dPpbJCsscphVUIQ==	Fecha	13/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUC3aN3dPpbJCsscphVUIQ==	Página	2/12





Asimismo, respecto al desarrollo y ejecución del Plan Estratégico, este Área tendrá en cuenta las Resoluciones aprobadas por la Presidencia, citadas a continuación, relativas a la adopción de medidas en los procedimientos de concesión y justificación de subvenciones y los mecanismos de fiscalización y control de las subvenciones concedidas por la Diputación a través del proyecto NORMA (Resoluciones nº 1.496, de 10 de mayo de 2006, nº 3.292, de 27 de septiembre de 2006 y nº 3.972, de 9 de noviembre de 2006).

Recogiendo este imperativo legal, el Reglamento para la concesión de subvenciones de la Diputación de Sevilla, establece en su artículo 4º que "cada Área que se proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberá concretar en un Plan estratégico los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación".

Este Plan estratégico, elaborado conforme a las normas anteriormente mencionadas, establece una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles.

2. Líneas de Subvenciones, Beneficiarios y Modalidad de Concesión.

El Presente Plan Estratégico para el Área de Empleo e Innovación contiene tres líneas de subvenciones:


Línea 1: Impulso a la colaboración con Asociaciones/Uniones/Agrupaciones Empresariales, Sindicatos o Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés local para el desarrollo socioeconómico en el ámbito provincial o municipal.

Los beneficiarios de esta línea serán Asociaciones/Uniones/Agrupaciones Empresariales, Sindicatos o Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro que realicen actividades para el desarrollo socioeconómico de los Municipios de la Provincia.

~~Se entenderá por desarrollo socioeconómico el fomento de actividades, proyectos o programas cuyo objeto sea el impulso y desarrollo de los distintos sectores productivos en la Provincia de Sevilla, tanto los sectores tradicionales como emergentes, que permitan favorecer un empleo de calidad, reinsertar a la población desempleada más desfavorecida por la crisis económica, como son jóvenes y parados de larga duración, así como fomentar la cultura emprendedora e innovadora.~~

Estas subvenciones se otorgarán por el sistema de concurrencia competitiva (artículo. 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) y se ajustarán a las Bases reguladoras de la convocatoria que se aprueben, así como a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Provincial para el año 2014, de acuerdo con los principios de

Código Seguro De Verificación:	LUC3aN3dPpbJCsscphVUIQ==	Fecha	13/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUC3aN3dPpbJCsscphVUIQ==	Página	3/12



publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad , igualdad y no discriminación.

Línea 2 : Subvenciones a Mancomunidades para el desarrollo y promoción del sector turístico de la Provincia de Sevilla.

Los beneficiarios de esta línea son Mancomunidades de la Provincia de Sevilla que desarrollen programas o proyectos que relacionados con el sector turístico como elementos impulsor de la actividad económica en la Provincia de Sevilla.

Al igual que la línea anterior, estas subvenciones se otorgarán por el sistema de concurrencia competitiva del art. 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y se ajustarán a las Bases reguladoras de la convocatoria que se aprueben, así como a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Provincial para el año 2014, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Línea 3.- Subvención al Consorcio "Fernando de los Ríos" para el proyecto "Guadalinfo" en la Provincia de Sevilla para el periodo 2014-2016.

La red de Centros Guadalinfo se creó en el Plan Estratégico 2009-2012 aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consorcio "Fernando de los Ríos" el día 10 de junio de 2009 , y por su Consejo Rector, constituyéndose como espacios de dinamización de la sociedad andaluza desarrollando en red y en igualdad una sociedad de la información y el conocimiento.

Se trata de fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías, las T.I.C. y la Sociedad del Conocimiento, permitiendo en los diferentes Municipios de la Provincia dónde la red Guadalinfo se encuentra establecida, garantizar una disponibilidad cercana a la ciudadanía de Centros de Accesos Públicos a Internet, donde prestar servicios de asesoramiento y formación sobre las TICs

La modalidad en este caso es de una subvención directa de carácter nominativo por razón de interés público prevista en el art. 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, mediante la firma de un Convenio de Colaboración , cuyo tiempo de ejecución se extiende a tres anualidades, debiendo ser aprobado el mismo por el Pleno de la Corporación por aplicación de lo dispuesto en el Art. 174.5 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. Estructura de las líneas sectoriales de actuación.

Se establece un modelo de ficha genérica del Plan del Área de Empleo e Innovación , donde se recogen:

- Líneas de Actuación.
- Denominación.
- Descripción.
- Tipo de subvención.
- Efectos que pretende conseguir.
- Plazo de ejecución.
- Beneficiarios.
- Inversión propuesta.
- Partidas Presupuestarias.

Código Seguro De Verificación:	LUC3aN3dPpbJCscsphVUiQ==	Fecha	13/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUC3aN3dPpbJCscsphVUiQ==	Página	4/12





- Régimen de evaluación.

4. Ejes y objetivos estratégicos

Con el presente Plan Estratégico se da cumplimiento a la obligación regulada en los artículos 8 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre) y artículos 10 y siguientes del Reglamento General (aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio) y 4º del Reglamento para la concesión de subvenciones por parte de la Diputación de Sevilla aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de septiembre de 2004 de aprobar para el ámbito de este Área Gestora un Plan Estratégico de Subvenciones a fin de que resulten determinados con carácter previo los objetivos y efectos que con ellos se pretenden.

Dichos objetivos y efectos deben ponerse en relación con los ejes estratégico fijados por la Diputación Provincial en la resolución núm. 2941/11 de 7 de julio de 2011, modificada por la resolución 3078/2011, tiene por objeto la creación y configuración de los Ejes estratégicos y Áreas funcionales de servicios de la Diputación de Sevilla.

El Área de Empleo e Innovación se enmarca dentro del Eje III: "DE ASISTENCIA AL EMPLEO, DESARROLLO E INNOVACIÓN", que centrará las actuaciones que la Corporación Provincial para el desarrollo de políticas que fomenten la creación de riqueza, la actividad económica y el desarrollo local de los territorios de la provincia, como elementos esenciales de respuesta ante la actual situación económica, con el objetivo de frenar la crisis y dar a los ciudadanos de la provincia la oportunidad de acceder al empleo, como efecto último de estas actuaciones.

En concreto encomienda al Área de Empleo e Innovación entre otras funciones, los Programas de Desarrollo Económico Territorial así como los programas de cooperación institucional para el fomento de la Innovación Empresarial, el impulso y fomento del autoempleo y la Cultura emprendedora y el Fomento del Sector Económico del Turismo

Por tanto, los objetivos del Área se concretan en el desarrollo de las estrategias que desde lo local permitan abordar el desarrollo de la actividad económica en los Municipios de la provincia, así como el relanzamiento del empleo, de acuerdo con las administraciones territoriales de ámbito superior, así como que este desarrollo socioeconómico se apoye en las TIC y en la Sociedad del Conocimiento como elementos esencial para desarrollar el tejido productivo de los ~~diferentes sectores económicos, tanto tradicionales como emergentes,~~ incrementando la competitividad de los mismos como elemento necesario para ello, y la coordinación en la información y promoción de la actividad turística de interés en el ámbito local.

El objeto de estas subvenciones es fomentar el desarrollo socioeconómico de los Municipios de la Provincia, permitiendo que diferentes Entidades

Código Seguro De Verificación:	LUC3aN3dPpbJCsscpHvUiQ==	Fecha	13/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUC3aN3dPpbJCsscpHvUiQ==	Página	5/12



Públicas y Privadas, presenten proyectos que modernicen, innoven y reactiven los diferentes sectores productivos, con especial incidencia en el sector turístico, como sector primordial del desarrollo económico provincial, y el uso de las nuevas tecnologías para ello.

Para lograr estos objetivos se establecen las siguientes líneas de subvenciones:

Línea 1: Impulso a la colaboración con Asociaciones/Uniones/Agrupaciones Empresariales, Sindicatos o Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés local para el desarrollo socioeconómico en el ámbito provincial o municipal .

Línea 2 : Subvenciones a Mancomunidades para el desarrollo y promoción del sector turístico de la Provincia de Sevilla.

Línea 3.- Subvención Directa de carácter nominativo al Consorcio:Fernando de los Ríos para el proyecto "Guadalinfo" en la Provincia de Sevilla para el periodo 2014-2016.

5. Resumen presupuestario

- Por créditos presupuestarios: El desglose por partidas presupuestarias de las subvenciones incluidas en este Plan es el siguiente:

Partida	Euros	Línea	Modalidad	Beneficiario
TOTAL SUBVENCION	120.000 €	Impulso a la colaboración con Asociaciones/Uniones/Agrupaciones Empresariales, Sindicatos o Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés local para el desarrollo socioeconómico en el ámbito provincial o municipal	Concurrencia Competitiva	Asociaciones/Uniones / Agrupaciones Empresariales, Sindicatos, o Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro
3300.430.00/48000 Presupuesto 2014	90.000 €			
Aplicación a determinar para el ejercicio 2015	30.000,00 €			
TOTAL SUBVENCION	390.857,33 €	Subvenciones a Mancomunidades para el desarrollo y promoción del sector turístico de la Provincia	Concurrencia Competitiva	Mancomunidades
3300.241.21/46300 Ejercicio 2014	293.278 €			
A determinar ejercicio 2015	97.759,33 €			

Código Seguro De Verificación:	LUC3aN3dPpbJCsscphVUiQ==		Fecha	13/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUC3aN3dPpbJCsscphVUiQ==	Página	6/12	





		de Sevilla.		
TOTAL CONVENIO	2.056.616,25 €	Subvención al Consorcio "Fernando de los Ríos" para el Proyecto "Guadalinfo" en la Provincia de Sevilla periodo de ejecución 2014-2016	Subvención extraordinaria nominativa mediante firma de un Convenio de colaboración	Consorcio "Fernando de los Ríos"
3302.491.39/467.08 Presupuesto 2014	685.538,75 €			
Aplicación Presupuestaria a determinar para el ejercicio 2015	685.538,75 €			
Aplicación Presupuestaria a determinar para el ejercicio 2016	685.538,75 €			

• Por modalidad:

Modalidad Subvención	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016	Total
Concurrencia Competitiva	383.278,00 €	127.759,33 €		511.037,33 €
Subvención extraordinaria nominativa	685.538,75 €	685.538,75 €	685.538,75 €	2.056.616,25 €
Total Subvenciones	1.068.816,75 €	813.298,08 €	685.538,75 €	2.567.653,58 €

6. Régimen de seguimiento y evaluación

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/06, de 21 de julio, se incluye en este Plan Estratégico el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvención que se establecen.

Los indicadores que se utilizarán en el proceso de evaluación del Plan estratégico de subvenciones 2014 para medir el grado de cumplimiento de los objetivos descritos en el apartado cuarto de este documento son los que siguen:

- N° de subvenciones otorgadas y tipo de Entidades Beneficiarias
- Sectores Productivos a los que ha beneficiado la actividad.
- N° de destinatarios de la actividad por Municipios.

Código Seguro De Verificación:	LUC3aN3dPpbJCsscphVUIQ==	Fecha	13/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUC3aN3dPpbJCsscphVUIQ==	Página	7/12



- N° de actividades puestas en marcha en cada Proyecto
- N° de materiales de divulgación editados y distribuidos.

7.- Sostenibilidad Presupuestaria

Desde el punto de vista de la sostenibilidad presupuestaria, se debe señalar que, de conformidad con las previsiones de los apartados 3 y 4 del artículo 32 de la Ley 2/2011 de Economía sostenible, la totalidad de las subvenciones contempladas en el Presente Plan Estratégico repercutirán de forma positiva en la realización de actividades coordinadas por la Corporación Provincial que permitan el desarrollo socioeconómico de los Municipios que integran la Provincia de Sevilla, sobre todo de aquellos menores de 20.000 habitantes.

Para ello se tratará de fomentar la relación con los agentes económicos, sociales, sindicales y financieros y con las Entidades Públicas implicadas, que permitan impulsar y coordinar cuantos esfuerzos sean necesarios para la reactivación económica en los territorios de la provincia, impulsando la innovación y el uso de las TIC, Sociedad de la Información, Nuevas Tecnologías como elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes sectores productivos, favorecer el emprendimiento y coordinación la información y promoción de la actividad turística de interés local.

Los recursos económicos que garantizará la sostenibilidad presupuestaria, conforme a lo exigido en el art.32.1 de la Ley de Economía sostenible, para responder de los compromisos de gastos correspondientes a la anualidad 2014 se encuentran previsto en el Presupuesto del Área de Empleo e Innovación aprobado por la Diputación de Sevilla para el año 2014, para responder de los compromisos de gastos futuros, se ha emitido control de oportunidad del Área de Hacienda de fecha 25 de marzo de 2014.

En la línea tres de actuación se prevé la celebración de un convenio de colaboración, que regulará una subvención directa de carácter nominativo prevista en el Presupuesto de la Diputación Provincial del año 2014, cuya ejecución se extiende a tres años, con un porcentaje de distribución del abono de la subvención por anualidad del 33,33% del Total del Proyecto por año, teniendo en cuenta que el art. 174.del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace necesario que el citado Convenio y la aprobación de la distribución plurianual del gasto se apruebe por el Pleno de la Corporación.

Redistribución del gasto por anualidades y líneas de subvención:

Línea.1: Subvenciones destinadas a Asociaciones/Uniones/Agrupaciones Empresariales, Sindicatos o Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés local para el desarrollo socioeconómico en el ámbito provincial o municipal .

Importe total de la Convocatoria: 120.000 € , de los que el 75% de dicha cantidad que asciende a 90.000€ se abonarán con cargo a la aplicación

Código Seguro De Verificación:	LUC3aN3dPpbJCcssphVUiQ==	Fecha	13/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUC3aN3dPpbJCcssphVUiQ==	Página	8/12





presupuestaria 3300.430.00/48000 del Presupuesto 2014 y el 25% (30.000 €) restante , que asciende a 30.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en la anualidad 2015.

Línea 2: Subvenciones a Mancomunidades para el desarrollo y promoción del sector turístico de la Provincia de Sevilla.

Importe total de la Convocatoria 390.857,33 €, de los que el 75%, que asciende a 293.278€ se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3300.241.21/46300 del Presupuesto 2014 y el 25% (97.759,33 €) restante se abonará con cargo a la aplicación que se habilite para la anualidad 2015.

Línea 3.- Subvención Directa de carácter nominativo al Consorcio "Fernando de los Ríos" para el proyecto "Guadalinfo" en la Provincia de Sevilla para el periodo 2014-2016.

Importe total de la subvención 2.056.616,25 € que se abonará un 33,33% a la firma del Convenio (685.538,75 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 3302.491.39/46708 del Presupuesto 2014; un 33,33% (685.538,75 €) con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite para el Presupuesto del año 2015 y el último 33,33% (685.538,75 €) con cargo a la aplicación que se habilite para el Presupuesto 2016.

De esta forma se realizará la gestión de los proyectos con una mayor eficiencia y eficacia, permitiendo garantizar la correcta y total ejecución de los proyectos, así como su justificación, lo que permitirá conseguir los objetivos de que fundamentan estas convocatorias.

Fichas del Plan Estratégico

Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo e Innovación 2014-2015

LÍNEA DE ACTUACIÓN:	Subvenciones destinadas a Asociaciones/Uniones/Agrupaciones Empresariales, Sindicatos o Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés local para el desarrollo socioeconómico en el ámbito provincial o municipal.
DENOMINACIÓN:	Impulso a la colaboración con Asociaciones/Uniones/Agrupaciones Empresariales, Sindicatos o Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés local para el desarrollo socioeconómico en el ámbito provincial o municipal .
DESCRIPCIÓN:	Subvención otorgada conforme a las Bases Regulatoras que la desarrollen

Código Seguro De Verificación:	LUC3aN3dPpbJCsscphVUiQ==	Fecha	13/05/2014	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUC3aN3dPpbJCsscphVUiQ==	Página	9/12	

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concurrencia competitiva

EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR: 1.- Mejorar el desarrollo socioeconómico en los Municipios de la provincia de Sevilla.
2.- Incrementar la competitividad de los diferentes sectores productivos , tanto tradicionales como emergentes de la Provincia de Sevilla.
3.- Fomentar las iniciativas empresariales, emprendedoras e innovadoras.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde su concesión hasta el 30 de junio de 2015, en que deberán estar totalmente ejecutados los proyectos y justificados.

BENEFICIARIOS: Asociaciones/Uniones/Agrupaciones Empresariales , Sindicatos, o Entidades de Derecho Privado sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés general, en el ámbito provincial o municipal, en materia socioeconómica.

INVERSIÓN: 120.000 euros

Partidas Presupuestarias 3300.430.00/48000 del Presupuesto 2014 que responderá del abono del 75% de las subvenciones concedidas hasta un máximo de 90.000 €

El 25% restante (30.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en el Presupuesto 2015.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Nº subvenciones otorgadas
- Nº destinatarios de la actividad por Municipio.
- Nº actuaciones realizadas
- Nº materiales de divulgación editados y distribuidos.
- Nº Sectores Productivos beneficiados por la actividad.

Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo e Innovación 2014-2015

LÍNEA DE ACTUACIÓN: Subvenciones a Mancomunidades para el desarrollo y promoción del sector turístico de la Provincia de Sevilla.

DENOMINACIÓN: Subvenciones a Mancomunidades para el desarrollo y promoción del sector turístico de la Provincia de Sevilla

DESCRIPCIÓN: Subvención otorgada conforme a las Bases Reguladoras que la desarrollen

~~**TIPO DE SUBVENCIÓN:** Concurrencia Competitiva~~

EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR: Fomentar la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde su concesión hasta el 30 de junio de 2015 en las que deberá estar los proyectos ejecutados y totalmente justificados.

Código Seguro De Verificación:	LUC3aN3dPpbJCsscphVUiQ==	Fecha	13/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUC3aN3dPpbJCsscphVUiQ==	Página	10/12





BENEFICIARIOS: Mancomunidades de la Provincia de Sevilla
INVERSION: 390.857,33 €
Partidas 3300.241.21/463.00 del Presupuesto 2014 que
Presupuestarias: responderá del abono del 75% de las subvenciones concedidas hasta un máximo de 293.278 €

El 25% restante (97.759,33 €) con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en el Presupuesto 2015.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- número de actuaciones realizadas
- número de beneficiarios por Municipios
- número subvenciones otorgadas
- número de materiales de difusión editados y distribuidos.
- Ámbito territorial de la publicidad realizada.

Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo e Innovación 2014-2015

LÍNEA DE ACTUACIÓN: Subvención Directa de carácter nominativo al Consorcio "Fernando de los Ríos" para el proyecto "Guadalinfo" en la Provincia de Sevilla para el periodo 2014-2016.

DENOMINACIÓN: Convenio de Cooperación entre el Consorcio Fernando de los Ríos y la Diputación de Sevilla para el Proyecto "Guadalinfo" en la Provincia de Sevilla para el periodo 2014 a 2016.

DESCRIPCIÓN: Subvención Directa de carácter nominativo

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvención excepcional por razones interés público

EFFECTOS QUE PRETENDEN CONSEGUIR: El mantenimiento de los Centros Guadalinfo en los Municipios de la Provincia de Sevilla que se relacionarán en el anexo que se incorporará al Convenio y que asciende a 90 Centros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 36 meses

BENEFICIARIOS: Consorcio Fernando de los Ríos

INVERSION: 2.056.616,25 €

Partidas 3302.491.39/467.08 del Presupuesto 2014 que
Presupuestarias: responderá del abono del 33,33% de la subvención concedida por un importe de 685.538,75 €

Código Seguro De Verificación:	LUC3aN3dPpbJCsscphVUiQ==	Fecha	13/05/2014	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUC3aN3dPpbJCsscphVUiQ==	Página	11/12	

Para el año 2015, con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en el Presupuesto de dicha anualidad el 33,33% del total de la subvención 685.538,75 €


Para el año 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en el Presupuesto de dicha anualidad el 33,33% del total de la subvención 685.538,75 €

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- M° Centros
- N° Usuarios atendidos
- N° Subvenciones otorgadas a los Ayuntamientos en el marco de este Convenio.
- N° actividades desarrollados en los mismos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	LUC3aN3dPpbJCsscphVUiQ==	Fecha	13/05/2014	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUC3aN3dPpbJCsscphVUiQ==	Página	12/12	